



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 MAYO 1991

Expte. Nº 4.085/91.

VISTO:

La resolución rectoral Nº 132-91, dictada ad-referendum de este cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se modifica el punto XI) Incumbencias de la resolución Nº 1.243-85 del Consejo Superior Provisorio, en la parte correspondiente a los títulos de "Profesor para la Enseñanza Média y Terciaria en Filosofía" y "Profesor para la Enseñanza Universitaria en Filosofía";

Que por el artículo 2º se solicita al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación la aprobación de las referidas Incumbencias;

POR ELLO:

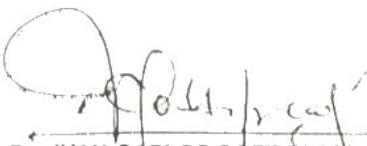
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 25 de Abril de 1991)
 R E S U E L V E :

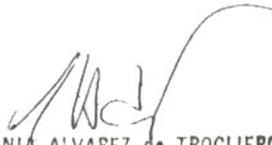
ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral Nº 132 91 del 24 de Abril del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Ministerio de Educación y Justicia a los fines correspondientes.-

U.N.Sa.


 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOSA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretario General


 DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR


 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 145 - 91